

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 29 DIC. 2014
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM 0008072 /VISTOS:

- 1- Ordinario N°455-D de 29 de Diciembre de 2014 del Director Dirección Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde, que solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa al proveedor Sociedad JP Servicios Industriales Limitada, Rut: 76.066.072-8, por el monto de \$247.700 (Doscientos Cuarenta Y Siete Mil Setecientos pesos IVA incluido), para la adquisición de 10 poleras pique talla L con logos institucionales, 5 chaquetas hechas a medidas, de trabajo, con logos institucionales y 9 Joquey negros con logos institucionales, los cuales serán utilizados por Programa Mujer Trabajadora Y Jefa De Hogar como indumentaria para equipo de trabajo que desarrolla actividades municipales y de SERNAM, los cuales serán cancelados con fondos externos SERNAM;
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250, de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 24.09.2004, el artículo 16 del D.L. 1.263 y 56 de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República; lo establecido en el decreto Alcaldicio N° 2075 de 02.09.1997, que delega facultades sobre administración de los fondos del Programa de Desarrollo Social al Director de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en el artículo 10 numeral 8 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, donde se dispone lo siguiente "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma;
- 3- Comprante de operación n° xxxx emitido por el Jefe de Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario con fecha 2xx de diciembre de 2014, Finanzas Dideco Ítem xxxxxx;
- 4- Pauta de evaluación interna emitida por encargado de Adquisiciones Dideco, con fecha 29 de diciembre de 2014;
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE Contratación Directa menor a 10 UTM, a Sociedad JP Servicios Industriales Limitada Rut N° 76.066.072-8, domiciliado en calle Quirino Gómez N° 2036 Villa Hermanos Bonifacio Comuna de Quillota, por el monto de \$247.700 (doscientos Cuarenta Y Siete Mil Setecientos pesos IVA incluido), para la adquisición de 10 poleras pique talla L, 5 chaquetas hechas a medida, de trabajo, con logos institucionales y 9 yoquey negros con logos institucionales, los cuales serán utilizados por Programa Mujer Trabajadora Y Jefa De Hogar como indumentaria para equipo de trabajo que desarrolla actividades municipales y de SERNAM, los cuales serán cancelados con fondos externos SERNAM;

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que la contratación del servicio se formalizará mediante Orden de Compra emitida a través del portal www.mercadopublico.cl.

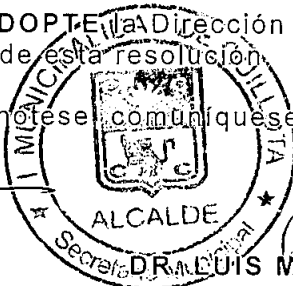
TERCERO:

ADOPTÉSE la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anotese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas Dideco 5.Dideco 6.Secretaría Municipal